



En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los ocho días del mes de del 2015.
Entre los señores CEDENTES: Marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado,
accionista, de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber , acciones
del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte el
señor **OCHOA ALVAREZ LUIS DANIEL**.

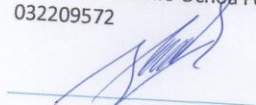
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria,
convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de
acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor del señor OCHOA
ALVAREZ Luis Daniel, **UNA ACCIÓN**, de las SETECIENTAS SETENTA Y SEIS, Que TIENE A
SU FAVOR, debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de
compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de
acciones y accionistas de la institución.

Parta constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto
para los fines que importen derecho.

Atentamente:

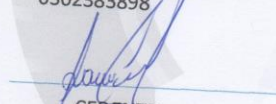
Sr. Marco Antonio Ochoa Fernández
032209572


CEDENTE

Sr. Luis Daniel Ochoa Álvarez
0604631093



Sra. Erika Calle Padilla
0302383898


CEDENTE